

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EL DÍA 13 DE SEPTIEMBRE DE 2021.**

-----oOo-----

**ALCALDE PRESIDENTE:**

D. Santiago Cabello Muñoz

**CONCEJALES:**

D. Eduardo Lucena Alba

D. Jesús Manuel Agudo Cantero

D. Juan Bautista Escribano Alba

D<sup>ña</sup>. Anastasia M<sup>a</sup> Calero Bravo (entra en el punto 4<sup>º</sup> del orden del día).

D<sup>ña</sup> María Fernández Nevado

**LA INTERVENTORA:**

M<sup>a</sup> Victoria Porcuna Bermúdez

**LA SECRETARIA GENERAL:**

D<sup>ña</sup>M<sup>a</sup> Pastora García Muñoz

En la ciudad de Pozoblanco, siendo las diez horas del día trece de septiembre de dos mil veintiuno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente, D. Santiago Cabello Muñoz, asistido de mí, la Secretaria General, D<sup>ña</sup>. M<sup>a</sup> Pastora García Muñoz, y presente la Interventora, doña M<sup>a</sup> Victoria Porcuna Bermúdez, se reunieron las personas al margen nominadas, a través de medios telemáticos, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, conforme al "Orden del Día", comprensivo de los asuntos a tratar.

Al inicio de la sesión no se incorpora la Concejala doña Anastasia M<sup>a</sup> Calero Bravo, incorporándose en el asunto cuatro.

Abierta la sesión a la hora indicada, se pasó al estudio y deliberación de los asuntos incluidos en el correspondiente "Orden del Día", con el siguiente resultado:

**1.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SIGUIENTES SESIONES:**

- SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE 8 DE JUNIO.
- SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE 13 DE JULIO.
- SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 22 DE JULIO.
- SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE 6 DE AGOSTO

Por la Presidencia se preguntó a los señores asistentes que, como es preceptivo y figuraba en el correspondiente "Orden del Día", procedía pronunciarse acerca de la aprobación, en su caso, de los borradores de las actas de las sesiones referidas en el epígrafe de este asunto.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acordó dejar pendiente de aprobación los borradores de las citadas actas, los cuales no han sido revisadas a la fecha por los miembros de este órgano.

**2.- DACIÓN DE CUENTA DE LAS DISPOSICIONES PUBLICADAS EN LOS BOLETINES OFICIALES.**

Se votan las siguientes disposiciones publicadas en:

**BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**

- Núm. 208 de 31 de agosto de 2021.- Resolución de 18 de agosto de 2021, del Instituto de Mayores y Servicios Sociales, por la que se convocan plazas para pensionistas que deseen participar en el Programa de Terapias no.

**BOLETÍN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA**

- Núm. Extraordinario 75 de 25 de agosto de 2021.- Resolución de 25 de agosto de 2021, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Córdoba, por la que se establecen en la provincia de Córdoba los niveles

Código seguro de verificación (CSV):

**1B7B B56C A185 DDA2 0323**



1B7BB56CA185DDA20323

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en [www.pozoblanco.es](http://www.pozoblanco.es)

Firmado por SRA. SECRETARIA GENERAL GARCIA MUÑOZ MARIA PASTORA el 22/9/2021

de alerta sanitaria y se adoptan medidas temporales excepcionales por razón de salud pública en Andalucía para la contención de la COVID-19 finalizado el estado de alarma.

- Núm. 165 de 27 de agosto de 2021.- Extracto de la Resolución de 24 de agosto de 2021, de la Dirección General de la Agencia Pública Andaluza de Educación, por la que se efectúa convocatoria abierta, en régimen de concurrencia competitiva, de ayudas a las familias para fomentar la escolarización de los niños y niñas menores de 3 años en los centros educativos de primer ciclo de educación infantil adheridos al Programa de ayuda a las familias para el fomento de la escolarización en el primer ciclo de la educación infantil en Andalucía, para el curso 2021-2022.

- Núm. 165 de 27 de agosto de 2021.- Resolución de 24 de agosto de 2021, de la Dirección General de la Agencia Pública Andaluza de Educación, por la que se efectúa convocatoria abierta, en régimen de concurrencia competitiva, de ayudas a las familias para fomentar la escolarización de los niños y niñas menores de 3 años en los centros educativos de primer ciclo de educación infantil adheridos al Programa de ayuda a las familias para el fomento de la escolarización en el primer ciclo de la educación infantil en Andalucía, par el curso 2021-2022.

- Núm. Extraordinario 76 de 1 de septiembre de 2021.- Orden de 1 de septiembre de 2021, por la que se modifica la Orden de 7 de mayo de 2021, por la que se establecen los niveles de alerta sanitaria y se adoptan medidas temporales y excepcionales por razón de salud pública en Andalucía para la contención de la COVID-19 finalizado el estado de alarma, y la Orden de 14 de julio de 2021, por la que se actualizan las medidas sanitarias y preventivas de salud pública en los centros sociosanitarios, otros centros y servicios sociales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el coronavirus (COVID-19).

- Núm. Extraordinario 76 de 1 de septiembre de 2021.- Resolución de 1 de septiembre de 2021, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Córdoba, por la que se establecen en la provincia de Córdoba los niveles de alerta sanitaria y se adoptan medidas temporales y excepcionales por razón de salud pública en Andalucía para la contención de la COVID-19 finalizado el estado de alarma.

- Núm. 170 de 3 de septiembre de 2021.- Orden de 31 de agosto de 2021, por la que se convocan subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, en materia de personas mayores, personas con discapacidad, comunidad gitana, personas migrantes, personas sin hogar, solidaridad y garantía alimentaria de Andalucía, igualdad de trato y no discriminación de las personas LGTBI, acción social, voluntariado, conciliación, participación ciudadana, investigación e innovación social, en el ámbito de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, para el ejercicio 2021.

- Núm. 170 de 3 de septiembre de 2021.- Extracto de la Orden de 31 de agosto de 2021, por la que se convocan subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, en materia de personas mayores, personas con discapacidad, comunidad gitana, personas migrantes, personas sin hogar, solidaridad y garantía alimentaria de Andalucía, igualdad de trato y no discriminación de las personas LGTBI, acción social, voluntariado, conciliación, participación ciudadana, investigación e innovación social, en el ámbito de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, para el ejercicio 2021.

- Núm. 171 de 6 de septiembre de 2021.- Resolución de 1 de septiembre de 2021, de la Dirección General de Consumo, por la que se convocan subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, a Entidades Locales de Andalucía para la financiación de actuaciones de mantenimiento y funcionamiento de los servicios locales de consumo en la Comunidad Autónoma de Andalucía, para el ejercicio 2021.

- Núm. 171 de 6 de septiembre de 2021.- Extracto de la Resolución de 1 de septiembre de 2021, de la Dirección General de Consumo, por la que se convocan subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a Entidades Locales de Andalucía para la financiación de actuaciones de mantenimiento y

Código seguro de verificación (CSV):

**1B7B B56C A185 DDA2 0323**

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en [www.pozoblanco.es](http://www.pozoblanco.es)

Firmado por SRA. SECRETARIA GENERAL GARCIA MUÑOZ MARIA PASTORA el 22/9/2021



1B7BB56CA185DDA20323

funcionamiento de los servicios locales de consumo en la Comunidad Autónoma de Andalucía, para el ejercicio 2021.

- Núm. Extraordinario 78 de 8 de septiembre de 2021.- Resolución de 8 de septiembre de 2021, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Córdoba, por la que se establecen en la provincia de Córdoba los niveles de alerta sanitaria y se adoptan medidas temporales y excepcionales por razón de salud pública en Andalucía para la contención de la COVID-19 finalizado el estado de alarma.

### **BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA**

- Núm. 170 de 6 de septiembre de 2021.- Anuncio de aprobación definitiva de la modificación del Plan Anual de Inversiones del Presupuesto Municipal 2021.

- Núm. 171 de 7 de septiembre de 2021.- Anuncio de aprobación definitiva de la modificación de Bases del Presupuesto Municipal 2021.

- Núm. 171 de 7 de septiembre de 2021.- Extracto del acuerdo de fecha 27 de junio de la Junta de Gobierno de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba, por el que se aprueba la convocatoria de Subvenciones a Ayuntamientos para la adquisición de vehículos de protección civil, para el uso de las agrupaciones municipales de voluntarios de Protección Civil de la provincia de Córdoba de esta Diputación, 2021.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acordó que da enterada del contenido de dichas disposiciones y que se dé traslado de las mismas a las Delegaciones de Servicios y Negociados administrativos que les afecten, para su conocimiento y oportunos efectos.

### **3.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA PROPUESTA DE LA MANCOMUNIDAD DE CAMINOS RURALES PARA LA APROBACIÓN DE ACTUACIONES EJECUTADAS POR ÉSTE AYUNTAMIENTO EN CAMINOS PÚBLICOS (GEX 6175/2021).**

Dada cuenta de la propuesta presentada por el Concejal Delegado de Caminos Rurales, don Jesús Agudo Cantero, en relación a las actuaciones de conservación y reparación de Caminos Públicos en el término Municipal de Pozoblanco (ejercicios 2020/2021).

Resultando que con fecha 14 de febrero de 2020 se publica en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba el anuncio de la aprobación definitiva del Presupuesto General de la Mancomunidad de Municipios de los Pedroches (caminos), aportando al Ayuntamiento de Pozoblanco 180.879,69 € para las actuaciones realizadas en el ejercicio 2020.

Con fecha 20 de enero de 2021 se publica en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba el anuncio de la aprobación definitiva del Presupuesto General de la Mancomunidad de Municipios de los Pedroches (caminos), aportando al Ayuntamiento de Pozoblanco 180.879,69 € para las actuaciones realizadas en el ejercicio 2021.

#### Actuaciones ejecutadas:

Ante las diversas solicitudes recibidas en relación a la reparación de los caminos de carácter público del término municipal de Pozoblanco que se encuentran necesitados de tareas de mantenimiento y conservación, **las cuales se recogen en un documento excel adjunto (que se incorpora al expediente)** denominada "Solicitudes de reparación de caminos 2020-2021", se han detallado respecto de cada solicitud los siguientes campos:

- a) Solicitante
- b) DNI
- c) Ubicación



- d) Asiento de Inventario
- e) Referencia catastral
- f) Extensión
- g) Km reparados
- h) Teléfono
- i) Fecha de registro.

Estas actuaciones se ejecutan en ejercicio de las competencias atribuidas de conformidad al artículo 25.2 apartado d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local:

*"2.-El Municipio ejercerá en todo caso como competencias propias, en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas, en las siguientes materias:*

*d)Infraestructura viaria y otros equipamientos de su titularidad."*

De conformidad con el artículo 6 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas:

*"Principios relativos a los bienes y derechos de dominio público: La gestión y administración de los bienes y derechos demaniales por las Administraciones públicas se ajustarán a los siguientes principios:*

- o *Inalienabilidad, inembargabilidad e imprescritibilidad.*
- o *Adecuación y suficiencia de los bienes para servir al uso general o al servicio público a que estén destinados.*
- o *Aplicación efectiva al uso general o al servicio público, sin más excepciones que las derivadas de razones de interés público debidamente justificadas.*
- o *Dedicación preferente al uso común frente a su uso particular.*
- o *Ejercicio diligente de las prerrogativas que la presente ley u otras especiales otorguen a las Administraciones públicas, garantizando su conservación e integridad.*
- o *Identificación y control, a través de inventarios o registros adecuados.*
- o *Cooperación y colaboración entre las Administraciones públicas en el ejercicio de sus competencias sobre el dominio público."*

Las reparaciones de los caminos públicos se ha llevado a cabo con la maquinaria de la Mancomunidad de Caminos de los Pedroches en dos períodos de conformidad con el calendario determinado por acuerdo de sus órganos de gobierno, al tratarse de un ente en el que esta administración es parte integrante y con la forma de una mejor gestión del gasto público. El calendario asignado para actuaciones para el término municipal de Pozoblanco se circunscribe a los caminos que tienen carácter público extendiéndose desde el 1 de noviembre de 2020 al 30 de marzo de 2021, y la segunda desde el 31 de marzo de 2021 al 26 de mayo de 2021.

Las actuaciones han consistido en las tareas de mantenimiento y conservación de caminos públicos, solamente y previa cesión gratuita de propiedad de los propietarios colindantes a la traza del camino se han efectuado ampliación de la anchura de la calzada en el camino Molina de Don Román.

En virtud del artículo 51 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía

*"Obligaciones respecto a sus bienes*

*-Las Entidades Locales tienen la obligación de conservar, proteger y mejorar sus bienes.*

Considerando que el calendario asignado para la utilización del equipamiento ha sido coincidente



con el período de lluvias, en el documento adjunto queda constancia de los resultados obtenidos.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, adoptó los siguientes acuerdos:

**Primero.-** Aprobar las actuaciones ejecutadas por esta Administración en conservación de su patrimonio a efectos de constancia y dándose cumplimiento al Artículo 169 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía y demás normativa patrimonial transcrita.

**Segundo.-** Las actuaciones incorporadas al presente acuerdo sirvan como memoria justificativa de los kilómetros ejecutados y sectores en los que se han actuado, dando traslado del presente acuerdo al Concejal Delegado del Servicio, a la Oficina Técnica de Obras y Urbanismo y al Departamento de Patrimonio, para su conocimiento y efectos oportunos; quedando asimismo reflejadas las actuaciones pendientes de ejecutar.

**4.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DE DEPORTES PARA LA APROBACIÓN, EN SU CASO, DE GASTOS RELACIONADOS CON COLECTIVOS DEPORTIVOS EN TORNEOS "CIUDAD DE POZOBLANCO". (GEX 7961/2021).**

**(Se incorpora a la sesión doña Anastasia M<sup>a</sup> Calero Bravo).**

Dada cuenta de la propuesta presentada por el Concejal Delegado de Deportes don Eduardo Lucena Alba, con motivo de los gastos relacionados con colectivos deportivos en torneos Ciudad de Pozoblanco.

#### **Descripción**

- Ayuda en concepto de :

- Desplazamientos
- Trofeos
- Pic-nic

#### **Presupuesto**

- **3.800 € (IVA incluido)** distribuidos de la siguiente manera:

- o Fútbol masculino 800 €
- o Fútbol femenino 600 €
- o Balonmano 800 €
- o Peña Real Madrid 400 €
- o Fútbol sala 600 €

Se estima conveniente la aprobación de la realización del Proyecto, así como el gasto que ello conlleva.

Visto el informe sobre la necesidad e idoneidad, emitido por el Concejal Delegado de Deportes, en relación al gasto relacionado anteriormente, así como la justificación del contrato proyectado para gastos en concepto de desplazamientos, trofeos y pic-nic para la realización de eventos deportivos de los colectivos anteriormente citados. La finalidad que se pretende conseguir, se justifica por estar en el ámbito de las competencias de la entidad, en materia de actividades.

Código seguro de verificación (CSV):

**1B7B B56C A185 DDA2 0323**



1B7BB56CA185DDA20323

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en [www.pozoblanco.es](http://www.pozoblanco.es)

Firmado por SRA. SECRETARIA GENERAL GARCIA MUÑOZ MARIA PASTORA el 22/9/2021

Constando en el expediente **Documentos de Retención de Crédito con números de operación 22021007644 y 22021007726.**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, adoptó los siguientes acuerdos:

**Primero.-** Aprobar el gasto al que asciende el presupuesto con motivo de los gastos relacionados con los colectivos deportivos en torneos Ciudad de Pozoblanco, según el desglose indicado en la propuesta de referencia, suponiendo un gasto total de **3.800,00 € (i.v.a. incluido).**

**Segundo.-** Dar traslado del presente acuerdo al Concejal Delegado del Servicio y a su Departamento, así como dar traslado a la Intervención de Fondos, para su conocimiento y efectos oportunos.

**5.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DE EDUCACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE KIT ANTICOVID PARA EL CURSO 2021-2022. (GEX 8570/2021).**

Dada cuenta de la propuesta presentada por la Concejala Delegada de Educación, doña Anastasia María Calero Bravo, exponiendo que con motivo del inicio de curso escolar 2021/2022, esta Concejalía tiene previsto repartir un KIT ANTICOVID a todo el alumnado de Infantil, Primaria y Secundaria de los Centros Educativos de la localidad con la finalidad de ayudar a nuestros escolares a seguir siendo responsables.

**Este kit estará compuesto de:**

- Bolsa reutilizable.
- 10 Mascarillas quirúrgicas.
- Bote de gel hidroalcohólico.

El **presupuesto** necesario para la realización de estos kit asciende a la cantidad de:

- 2.450 bolsas .....	3.328,11 €
- 24.500 mascarillas quirúrgicas.....	1.850,50 €
- 2.450 botes de gel hidroalcohólico.....	2.401,00 €
- Imprevistos.....	600,00 €
<b>TOTAL PRESUPUESTO:</b>	<b>8.349,61 €</b>

Resultado que se han solicitado presupuestos a distintas empresas de la localidad, a continuación se detallan las ofertas económicas recibidas:

**BOLSAS REUTILIZABLES**

EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA (I.V.A. NO INCLUIDO)
Imprenta Pedro Díaz	2.891,00 €
VSP	4.630,50 €

Código seguro de verificación (CSV):

**1B7B B56C A185 DDA2 0323**



1B7BB56CA185DDA20323

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en [www.pozoblanco.es](http://www.pozoblanco.es)

Firmado por SRA. SECRETARIA GENERAL GARCIA MUÑOZ MARIA PASTORA el 22/9/2021

## MASCARILLAS QUIRÚRGICAS

EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA (I.V.A. INCLUIDO)
Farmacia Vargas	2.880,00 € (infantil/primaria) 1.530,00 € (secundaria)
Farmacia Antonio Molina López	3.040,00 € (lisas infantil/primaria) 765,00 € (lisas secundaria) 4.900,00 € (dibujos infantil/primaria/secundaria)
Tecnol	1.264,00 € (infantil/primaria) 586,50 € (secundaria)
Farmacia M <sup>ra</sup> Antonia Navas Muñoz	2.640,00 € (infantil/primaria) 1.504,50 € (secundaria)

## GELES HIDROALCOHÓLICOS

EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA (I.V.A. INCLUIDO)
Farmacia Antonio Molina López	2.401,00 €
Farmacia M <sup>ra</sup> Antonia Navas Muñoz	2.915,50 €

Se trata de contratos menores regulado en el artículo 118.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Vistos los informes sobre la necesidad e idoneidad emitido por la Concejala Delegada de Educación, en relación al gasto relacionado anteriormente, sobre la necesidad e idoneidad de los contratos así como la justificación de las empresas seleccionadas, se consideran sus ofertas las más ventajosas para los intereses municipales.

Constando en el expediente **Documento de Retención de Crédito con número de operación 22021007748, comunicando a los adjudicatarios que deberán hacer constar dicho número en sus facturas.**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, adoptó los siguientes acuerdos:

**Primero.-** Aprobar el gasto que asciende la adquisición de los KIT ANTICOVID para su reparto a todo el alumnado de Infantil, Primaria y Secundaria de los Centros Educativos de la localidad, por importe de **5.249,61 €**, que se **financiará con cargo a la partida presupuestaria de Salud.**

**Segundo.-** Adquirir a la empresa **Imprenta Pedro Díaz 2.450 bolsas reutilizables** cuyo importe asciende a **2.891,00 € + I.V.A.**, al considerar su oferta conveniente a los intereses municipales.

**Tercero.-** Adquirir a la empresa **Tecnol 24.500 mascarillas** cuyo importe asciende a **1.850,50 € (i.v.a. incluido)**, al considerar su oferta conveniente a los intereses municipales.

**Cuarto.-** Adquirir a la **farmacia Antonio Molina López 2.450 botes de geles hidroalcoholicos** cuyo importe asciende a **2.401,00 € (i.v.a. incluido)**, al considerar su oferta conveniente a los intereses municipales.



**Quinto.-** Notificar el presente acuerdo a las empresas adjudicatarias, y al resto de empresas ofertantes, así como dar traslado a la Concejala Delegada del Servicio y a la Intervención de Fondos, para su conocimiento y efectos oportunos.

**6.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DE SOLICITUDES VARIAS PARA UTILIZACIÓN DE INSTALACIONES MUNICIPALES. (GEX 2285/2021).**

**6.1.- ESCRITO PRESENTADO POR LA ESCUDERÍA SIERRA MORENA PARA LA UTILIZACIÓN DE LA CASETA MUNICIPAL, CASETA DE LA JUVENTUD, CASETA MULTIUSOS, FUERTE Y TODA LA EXPLANADA DEL RECINTO FERIAL (GEX 2285/2021).**

Dada cuenta del escrito presentado por don Juan García Encinas, en representación de la Escudería Sierra Morena, exponiendo que con motivo del VIII Rallye Ciudad de Pozoblanco solicita autorización para la utilización del Recinto Ferial, incluyendo Casetas Municipal, Juventud y Multiusos, Fuerte y toda la explanada del Recinto durante los días 20, 21, 22, 23 y 24 de octubre de 2021.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, adoptó los siguientes acuerdos:

**Primero.-** Dejar pendiente de resolución hasta tanto se realice la planificación necesaria que permita definir los espacios del Recinto Ferial que se van a utilizar para la campaña de vacunación.

**Segundo.-** Notificar el presente acuerdo al interesado y dar traslado al Concejal Delegado del Servicio, para su conocimiento y efectos oportunos, y con la finalidad de coordinar las actuaciones necesarias.

**6.2.- ESCRITO PRESENTADO POR EL GRUPO ORNITOLÓGICO DE POZOBLANCO SOLICITANDO AUTORIZACIÓN PARA LA UTILIZACIÓN DE LA CASETA MUNICIPAL (GEX 2285/2021).**

Dada cuenta del escrito presentado por don Antonio Luis Cabero Sosa, en representación del Grupo Ornitológico de Pozoblanco, exponiendo que con motivo del XXVIII Concurso Exposición Canaricultura "Ciudad de Pozoblanco" del 22 de octubre al 31 de octubre de 2021, solicita autorización para la utilización de la Caseta Municipal del Recinto Ferial durante todo el día. Solicitando fechas contiguas del 15 al 22 de octubre de 2021.

Asimismo, solicitan diverso material consistente en sillas y vallas.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, adoptó los siguientes acuerdos:

**Primero.-** Dejar pendiente de resolución hasta tanto se realice la planificación necesaria que permita definir los espacios del Recinto Ferial que se van a utilizar para la campaña de vacunación.

**Segundo.-** Notificar el presente acuerdo al interesado y dar traslado al Concejal Delegado del Servicio, para su conocimiento y efectos oportunos, y con la finalidad de coordinar las actuaciones necesarias.

**6.3.- ESCRITO PRESENTADO POR LA PEÑA CICLISTA SAN BARTOLOMÉ SOLICITANDO AUTORIZACIÓN PARA LA UTILIZACIÓN DE LA CASETA MUNICIPAL DEL RECINTO FERIAL (GEX 2285/2021).**

Dada cuenta del escrito presentado por don Antonio Moreno Aláez, en representación de la Peña Ciclista San Bartolomé, exponiendo que con motivo de la celebración de la V Maratón BTT Las Molinas de Sierra Morena, incluida en el Open de Andalucía Maratón BTT, debido a una reprogramación en el calendario por parte de la Federación Andaluza de Ciclismo, por la cual la prueba pasa a realizarse el día 3 de octubre de 2021, solicitando autorización para la utilización de la Caseta Municipal del Recinto Ferial los días 2 y 3 de octubre próximos.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, adoptó los siguientes acuerdos:



**Primero.-** Dejar pendiente de resolución hasta tanto se realice la planificación necesaria que permita definir los espacios del Recinto Ferial que se van a utilizar para la campaña de vacunación.

**Segundo.-** Notificar el presente acuerdo al interesado y dar traslado al Concejal Delegado del Servicio, para su conocimiento y efectos oportunos, y con la finalidad de coordinar las actuaciones necesarias.

#### **6.4.- ESCRITO PRESENTADO POR ADECO SOLICITANDO AUTORIZACIÓN PARA LA UTILIZACIÓN DE LA CASETA MUNICIPAL Y CASETA DE LA JUVENTUD DEL RECINTO FERIAL.**

Dada cuenta del escrito presentado por don Antonio García Muñoz, en calidad de Presidente de la Asociación de Empresarios de la Comarca de Los Pedroches "ADECO", exponiendo que inicialmente solicitaron el uso de las Casetas del Recinto Ferial del 5 al 7 de noviembre, pero habiendo tenido conocimiento que dicha fecha no es viable para la **celebración de la XIII Feria de Vehículos de Ocasión**, solicitan autorización para la utilización de la Caseta Municipal y Caseta de la Juventud del Recinto Ferial para la celebración de citada Feria durante los días 12, 13 y 14 de noviembre de 2021.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, adoptó los siguientes acuerdos:

**Primero.-** Dejar pendiente de resolución hasta tanto se realice la planificación necesaria que permita definir los espacios del Recinto Ferial que se van a utilizar para la campaña de vacunación.

**Segundo.-** Notificar el presente acuerdo al interesado y dar traslado al Concejal Delegado del Servicio, para su conocimiento y efectos oportunos, y con la finalidad de coordinar las actuaciones necesarias.

#### **6.5.- ESCRITO PRESENTADO POR DON ANTONIO GARCÍA BAJO SOLICITANDO AUTORIZACIÓN PARA LA UTILIZACIÓN DE LA CASETA MUNICIPAL DEL RECINTO FERIAL (GEX 2285/2021).**

Dada cuenta del escrito presentado con fecha 6 de septiembre de 2021 por don Antonio García Bajo, en representación de doña María García Tirado, exponiendo que con motivo de una comida familiar, 35 personas, solicita autorización para la utilización de Caseta Municipal del Recinto Ferial el próximo 30 de octubre de 2021, interesando mobiliario consistente en sillas y mesas.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, adoptó los siguientes acuerdos:

**Primero.-** No acceder a lo solicitado por don Antonio García Bajo, en representación de doña María García Tirado, debido a la situación actual por la pandemia Covid'19, comunicándole que hasta que no cambie la situación actual epidemiológica que estamos atravesando no es posible la cesión de las instalaciones municipales del Recinto Ferial para el uso solicitado, según las recomendaciones sanitarias.

**Segundo.-** Notificar el presente acuerdo a la interesada y dar traslado al Concejal Delegado del Servicio, para su conocimiento y efectos oportunos.

#### **6.6.- ESCRITO PRESENTADO POR LA SOCIEDAD GANADERA VALLE DE LOS PEDROCHES PARA LA UTILIZACIÓN DEL SALÓN DE ACTOS DEL RECINTO FERIAL (GEX 2285/2021).**

Dada cuenta del escrito presentado por don Indalecio Fernández Caballero, en representación de la entidad COVAP, exponiendo que están organizando unas Jornadas Formativas junto con el IFAPA para los ganaderos socios de la Cooperativa, para lo cual solicitan autorización para la utilización del Salón de Actos del Recinto Ferial el próximo día 28 de septiembre de 2021 en horario de 14'00 h. a 21'00 h.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, adoptó los siguientes acuerdos:

**Primero:** Autorizar a la entidad COVAP para la utilización del Salón de Actos del Recinto Ferial, con motivo de la celebración de unas Jornadas Formativas el próximo día 28 de septiembre de 2021 en



horario de 14'00 h. a 21'00 h.

**Con la observación que citada autorización deberá ajustarse a la Orden Ministerial vigente que corresponda, así como a cuantas normas sanitarias y de seguridad sean aplicables, con motivo de la pandemia Covid'19.**

**Segundo.-** Con la observación de que el solicitante deberá ingresar en concepto de fianza la cantidad de 150,00 € por la utilización de dichas instalaciones, para responder de posibles daños que se originen en las mismas.

**Tercero.-** Se procederá a la devolución de dicha fianza, una vez girada visita de comprobación y acreditado el correcto uso de las instalaciones y su posterior entrega en perfecto estado de decoro y limpieza.

De conformidad con el artículo 12 del Decreto de 17 de junio de 1955, por el que se aprueba el Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, del siguiente tenor:

“1. Las autorizaciones y licencias se entenderán otorgadas salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del de tercero.

2. No podrán ser invocadas para excluir o disminuir la responsabilidad civil o penal en la que hubieren incurrido los beneficiarios en el ejercicio de sus actividades.”

**Cuarto.-** Comunicar al interesado que la presente autorización lo es, a los solos efectos de lo expresamente dispuesto en los apartados anteriores.

**Quinto.-** Notificar el presente acuerdo al interesado y dar traslado al Concejal Delegado del Servicio al objeto de coordinar esta autorización y al Departamento de Tesorería, para su conocimiento y efectos oportunos.

#### **7.- NUEVO REQUERIMIENTO DE INFORMES A SECRETARÍA SOBRE EL ESTADO DE TRAMITACIÓN DE LOS EXPEDIENTES RELACIONADOS CON PLIEGOS DE CONDICIONES. (GEX 1065/2021).**

Resultando que en sesión extraordinaria y urgente de Junta de Gobierno Local de fecha 28 de enero de 2021, notificado en fecha 04.05.2021, se acordó instar a la Secretaria de la Corporación y a la Vicesecretaria, al objeto de que desde sus Departamentos se lleve un control de coordinación con el Departamento de Contratación Pública, al objeto de informar del número de Expedientes y Pliegos de condiciones que están pendiente de tramitar en los diversos procedimientos de licitaciones en materia de contratación.

En relación a citado requerimiento se incorpora al expediente informe de la Secretaria de la Corporación de fecha 7.05.2021 en el que se traslada que encontrándose la persona titular del puesto de Vicesecretaria de baja laboral por incapacidad temporal desde el pasado 28 de abril, el requerimiento será atendido a partir de la fecha en que se produzca su incorporación, por imposibilidad de hacerlo antes.

Asimismo se incorpora a citado informe, un informe-propuesta de necesidades de fecha 28 de abril de 2021 suscrita por la Secretaria y Vicesecretaria de la Corporación, en el que se hace constar que ante la situación difícil o evidente insuficiencia de medios materiales y principalmente personales que sufre esta Administración, emiten informe-propuesta en relación a la implementación de medios técnicos y personales en determinados Departamentos, con la finalidad de dar solución al grave perjuicio en el normal funcionamiento de esta Administración y que está dificultando no sólo la puesta en marcha de nuevos expedientes, sino los de mera tramitación ordinaria.

El Alcalde-Presidente toma la palabra para reiterar el requerimiento de una relación sobre el estado de tramitación de los expedientes relacionados con Pliegos de Condiciones, ya que desconoce el



estado de tramitación de los que están pendientes y las licitaciones en qué situación se encuentran, añadiendo que la respuesta que en su día recibió tenía que ver con necesidades de personal en diferentes lugares, pero para él nada tiene que ver con la petición formulada, por lo que solicita que en un plazo de cinco días hábiles desde que se tenga conocimiento del presente acuerdo, se dé respuesta al mismo, con indicación de la situación de los pliegos pendientes de tramitar, la situación de los vigentes, así como que se impulsen los procedimientos necesarios.

La Secretaria indicó la laboriosidad del requerimiento toda vez que no contaba con la asistencia de la Vicesecretaria, quien tiene atribuidas las funciones en materia de contratación, así como que, ante la finalización del contrato de las trabajadoras laborales que se encargaban de la tramitación de los expedientes de contratación, no se les había pedido una relación de la situación de los mismos antes de la fecha de finalización de sus contratos.

Acto seguido el Alcalde hizo una breve alusión a la situación de varios departamentos mencionados en el informe-propuesta de necesidades, así como que no cree que el mejor modo de conocer las necesidades sea mediante correo electrónico, siendo aclarado por la Secretaria que lo que se demanda es personal cualificado, añadiendo que se tuvo alguna reunión a finales del año pasado para planificar la forma de ir cubriendo las plazas vacantes, si bien finalmente fueron pospuestas sin nueva fecha.

Finalizó el punto del orden del día el Alcalde-Presidente para exponer que la prioridad es la Policía Local y así se ha acordado en cierto acuerdo de Junta de Gobierno Local, además se verá posteriormente.

Finalizado el estudio y deliberación de los asuntos incluidos en el "Orden del Día" y previa especial declaración de urgencia, efectuada con el voto favorable de la mayoría prevista en el artículo 47.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, modificada por la Ley 57/2003, de Medidas de Modernización del Gobierno Local, se pasó al estudio de los siguientes asuntos:

#### **8.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DE CULTURA CON MOTIVO DE LA CONTRATACIÓN DE DETERMINADA OBRA DE TEATRO (LEY 8001/2021).**

Declarada previamente la urgencia de este asunto por la mayoría prevista en el artículo 47.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, modificada por la Ley 57/2003, de Medidas de Modernización del Gobierno Local, acto seguido se pasó al estudio y deliberación del mismo.

Dada cuenta de la propuesta presentada por el Concejal Delegado de Cultura, don Juan Bautista Escribano Alba, exponiendo que dentro de la programación que estamos preparando en el Teatro "El Silo" para la próxima temporada de Otoño 2021, proponemos la contratación de la obra de teatro "**Desmontando a Séneca**" interpretada por el polifacético personaje televisivo **JORGE JAVIER VÁZQUEZ**.

"Desmontando a Séneca" es una obra escrita y dirigida por el reconocido Juan Carlos Rubio, es una comedia donde se combina la personalidad de Jorge Javier Vázquez con las enseñanzas morales de Lucio Anneo Séneca, toda a ritmo de proyecciones, música, filosofía y mucho humor. Una mezcla explosiva y sorprendente que no dejará a nadie indiferente.

La actuación sería el viernes, 24 de septiembre de 2021, fecha coincidente con lo que serían nuestras Fiestas y Fiestas de Ntra. Sra. de las Mercedes, en el Teatro Municipal "El Silo" a las 21:00 horas.

Las condiciones económicas de esta contratación: este Ayuntamiento abonará a la compañía la cantidad de tres mil doscientos cuarenta y ocho con cincuenta y cuatro euros (// 3.248,54 € //), actividad incluida en el Circuito Provincial de Cultura 2021.



Además de esta cantidad fija, se le abonará la recaudación de la taquilla hasta llegar a la cantidad de cuatro mil novecientos cincuenta y un euros con cuarenta y seis con el IVA incluido (/4.951,46 € (IVA incluido)). En el caso de que la recaudación total de la taquilla no llegase a la citada cantidad este Ayuntamiento abonaría a la empresa la diferencia. Si la recaudación superase la cantidad, el restante sería para el Ayuntamiento.

Para este espectáculo el precio público que presentamos para su aprobación es de 15 euros para todo el aforo.

Dada cuenta de lo previsto en los artículos 118 y 168.a).2º de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

Constando en el expediente **Documentos de Retención de Crédito con números de operación: 22021005206, 22021007769 y 22021007768.**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, adoptó los siguientes acuerdos:

**Primero:** Aprobar la propuesta de referencia y proceder a la contratación con la entidad **Txalo Produksioak, S.L. con C.I.F. núm. B-20564993**, la representación de la obra "**Desmontando a Séneca**", en el Teatro "El Silo" el próximo día 24 de septiembre a las 21'00 h., estableciéndose por este espectáculo el precio de 15,00 euros para todo el aforo.

**Segundo:** Dentro del contrato que se adjunta, las condiciones económicas de esta contratación este Ayuntamiento abonará a la Compañía la cantidad de 3.240,54 €, actividad incluida en el Circuito Provincial de Cultura 2021.

Además de esta cantidad fija, se le abonará la recaudación de la taquilla hasta llegar a la cantidad de 4.951,46 € (IVA incluido). En el caso de que la recaudación total de la taquilla no llegase a la citada cantidad este Ayuntamiento abonaría a la empresa la diferencia. Si la recaudación superase la cantidad, el restante sería para el Ayuntamiento.

**Tercero:** Notificar el presente acuerdo a la entidad Txalo Produksioak, S.L., así como dar traslado al Concejal Delegado de Cultura, al Departamento de Cultura y a la Intervención de Fondos, para su conocimiento y efectos oportunos.

#### **9.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DE CULTURA PARA SOLICITAR SUBVENCIÓN DENTRO DEL CIRCUITO PROVINCIAL DE CULTURA 2021 (CEX 835/2021).**

Declarar previamente la urgencia de este asunto, por la mayoría prevista en el artículo 47.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, modificada por la Ley 57/2003, de Medidas de Modernización del Gobierno Local, acto seguido se pasó al estudio y deliberación del mismo.

Dada cuenta de la propuesta presentada por el Concejal Delegado de Cultura, don Juan Bautista Escobedo Alba, exponiendo que se ha confeccionado una programación que presentará al Circuito Provincial de Cultura 2021.

Esta programación se ha presentado según las bases incluidas en la convocatoria de subvenciones para la realización del Circuito Provincial de Cultura para Ayuntamientos y Entidades Locales Autónomas, durante el año 2021 aprobado en Junta Local de Gobierno de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia el día 8 de Junio de 2021.

Aunque la convocatoria sale en junio el desarrollo del programa comprende desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de este año 2021.



Esta convocatoria es para municipios menores de 20.000 habitantes y según la población hay una serie de factores que determinan la asignación de la Diputación a cada municipio. Para nuestra población, según se publica en las bases nos solicitan un proyecto total de 18.705,54 €, de los que 11.223,33 € son aportación de la Diputación y los otros 7.482,22 € son de aportación municipal.

Según las bases que rige esta convocatoria desde la Delegación de Cultura hemos confeccionado el Proyecto que detallamos a continuación:

Fecha	Ámbitos de actuación	Actividad/Espectáculo/ Programa	Artista/Compañía Formación	Importe IVA Incluido.	Aportación Diputación	Aportación Ayuntamiento
12/8	Flamenco	El Viaje de la llave mágica	Prod. Infantiles Miguel Pino	1.956 €	1.173,60 €	782,40 €
30/7	Música	De Bossa a Son	Argot Flamenco	1.900 €	1.140 €	760 €
29/7	Teatro	Garbancito en la barriga del buey	La Gotera de Lazotea	1.800 €	1.080 €	720 €
26/8	Circo	Cirkomanía	Cía. De los Hermanos Moreno	1.210 €	726 €	484 €
21/8	Teatro	Los tres cerditos	David Zuazola	900 €	540 €	360 €
23/12	Teatro	Debajo del tejado	Pata Teatro	2.541 €	1.524,40 €	1.016,40 €
30/12	Circo	Cirkalgia	Dani Danier	1.650 €	990 €	660 €
18/12	Musical	Michael Legacy	Plan A Producciones	1.500 €	2.100 €	1.400 €
24/9	Teatro	Desmontando a Séneca	Txalo Producciones	3.222,14 €	1.949,12 €	1.299,42 €
			<b>TOTAL.....</b>	<b>18.705,54 €</b>	<b>11.223,33 €</b>	<b>7.482,22 €</b>

Constando en el expediente **Documento de Retención de Crédito** con número de operación **22021005206 y 2201007768**.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, adoptó los siguientes acuerdos:

**Primero.-** Aprobar el programación correspondiente al Circuito Provincial de Cultura 2021 en los términos incluidos en la propuesta, aprobando el gasto que la misma comporta.

**Segundo.-** Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos sean necesarios en relación con la solicitud de subvención solicitada a la Excm. Diputación Provincial.

**Tercero.-** Dar traslado del presente acuerdo al Concejal Delegado del Servicio, al Departamento de Cultura y a la Intervención de Fondos, para su conocimiento y efectos oportunos.

**10.- PROPOSTA DE LA CONCEJALÍA DE CULTURA CON MOTIVO DE LA PROYECCIÓN DE UN DOCUMENTAL (EX 884/8/2021).**

Declarada previamente la urgencia de este asunto, por la mayoría prevista en el artículo 47.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, modificada por la Ley 57/2003, de Medidas de Modernización del Gobierno Local, acto seguido se pasó al estudio y deliberación del mismo.

Dada cuenta de la propuesta presentada por el Concejal Delegado de Cultura, don Juan Bautista Escribano Alba, exponiendo que dentro de la programación que estamos preparando en el Teatro "El Silo"

Código seguro de verificación (CSV):

**1B7B B56C A185 DDA2 0323**



1B7BB56CA185DDA20323

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en [www.pozoblanco.es](http://www.pozoblanco.es)

Firmado por SRA. SECRETARIA GENERAL GARCIA MUÑOZ MARIA PASTORA el 22/9/2021

para la próxima temporada de Otoño 2021, se propone la proyección del documental “LIBERTAD” (Campaña In-Justicia Juvenil), promovido por el Movimiento Misionero Salesiano.

Más de 1,2 millones de menores en el mundo se encuentran privados de libertad en cárceles, comisarías y centros de internamiento.

La mayoría sin juicio, sin antecedentes y por hechos como dormir en la calle.

Carecen de asistencia legal, nadie sabe que están allí y lo peor de todo es que comparten celdas con adultos acusados de delitos de sangre o violencia sexual.

Los niños, niñas y jóvenes que son privados de libertad ven cómo sus derechos son violados sistemáticamente. Son tratados como delincuentes cuando lo que necesitan es apoyo y asistencia social.

En muchos países de África, América y Asia los misioneros salesianos acompañan a estos menores y se preocupan por su situación. Les ofrecen atención legal y sanitaria, alimentación, acompañamiento espiritual y educación para su reinserción en la sociedad al salir de prisión.

La prisión de Pademba, la cárcel de la capital de Sierra Leona, es sólo un ejemplo del trabajo que realizan con menores y jóvenes en otras cárceles del mundo.

Los objetivos que tiene este documental son:

- Informar de una realidad desconocida.
- Sensibilizar ante la vulneración de derechos de los más jóvenes.
- Mostrar el trabajo de los misioneros salesianos con menores.
- Ofrecer respuesta a esta situación educativa.
- Ayudar en la reintegración en la sociedad a estos jóvenes.

En el acto estarán presentes un misionero salesiano (padre Jorge) que ha estado trabajando en la cárcel de Pademba y uno de los jóvenes que ha estado en esa cárcel (Chennor).

Este documental será estrenado en Madrid en la Fundación Telefónica y se presentará en las siguientes ciudades: Madrid, Santander, Bilbao, Burgos, Salamanca, Huesca, Villena, Puertollano, Málaga, Sevilla, Pozoblanco, Bruselas, Turín, Ginebra, Birmunster, Viena y Roma además de en nuestro Teatro.

La proyección será el viernes, 1 de octubre de 2021 en el Teatro Municipal “El Silo” a las 20’30 horas.

La entrada será gratuita mediante invitación hasta completar el aforo que nos permita las autoridades sanitarias por el COVID según el nivel que estemos en el momento.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, aceptó los siguientes acuerdos:

**Primero.-** Aprobar la propuesta de referencia en los términos expuestos, con motivo de la proyección del documental “LIBERTAD” (Campaña In-Justicia Juvenil), promovido por el Movimiento Misionero Salesiano, que tendrá lugar el próximo 1 de octubre en el Teatro Municipal “El Silo” a las 20’30 horas.

Esta actividad no conlleva gasto económico.

**Segundo.-** Dar traslado del presente acuerdo al Concejal Delegado del Servicio y al Departamento de Cultura para su conocimiento y efectos oportunos.

#### 11.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DE TURISMO, FESTEJOS Y PROMOCIÓN EN RELACIÓN A LOS



## **GASTOS DE CELEBRACIÓN DE ACTOS PREVIOS A LOS FESTEJOS TAURINOS (GEX 8813/2021).**

Declarada previamente la urgencia de este asunto, por la mayoría prevista en el artículo 47.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, modificada por la Ley 57/2003, de Medidas de Modernización del Gobierno Local, acto seguido se pasó al estudio y deliberación del mismo.

Dada cuenta de la propuesta presentada por el Concejal Delegado de Turismo, Festejos y Promoción, don Eduardo Lucena Alba, en relación a los gastos de celebración de actos previos a la Feria Taurina.

### **Descripción**

La celebración de actos previos a la celebración de los festejos taurinos que tendrán lugar los próximos días 18 y 26 de septiembre, con la organización y producción del evento de la empresa Caído y Soledad S.L.

### **Los actos son:**

- Programa de entrevistas
- Exposición fotográfica
- Actuaciones musicales

Visto el presupuesto presentado por la empresa Caído y Soledad, S.L. que asciende a 2.600,00 € + i.v.a. , en concepto de gastos generados de la producción y organización del evento.

Se trata de contratos menores regulado en el artículo 18.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Visto el informe sobre la necesidad e idoneidad emitido por el Concejal Delegado de Turismo, Festejos y Promoción en relación al gasto relacionado anteriormente, sobre la necesidad e idoneidad del contrato así como la justificación de la empresa seleccionada para la organización y producción de actividades paralelas a la Feria Taurina 2021, no habiendo sido solicitados presupuestos a otras empresas ya que la propuesta es la adjudicataria del contrato de los espectáculos taurinos a celebrar y la que puede disponer del uso de la Plaza de Toros durante ese periodo de tiempo comprendido entre ambos espectáculos y debe cubrir las necesidades de las actividades propuestas.

Constando en el expediente **Documento de Retención de Crédito con número de operación 22021007771.**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, adoptó los siguientes acuerdos:

**Primero.-** Contratar con la empresa **CAIDO y SOLEDAD, S.L.** la organización y producción de actos previos a la celebración de los Festejos Taurinos de los próximos 18 y 26 de septiembre, consistente en programa de entrevistas, exposición fotográfica y actuaciones musicales, cuyo coste asciende a 2.600,00 € + i.v.a.

**Segundo.-** Notificar el presente acuerdo a la empresa adjudicataria y dar traslado al Concejal Delegado del Servicio y su Departamento, así como dar traslado a la Intervención de Fondos, para su conocimiento y efectos oportunos.

## **12.- ACUERDO SOBRE SUSPENSIÓN DE LA FERIA Y FIESTAS EN HONOR A NTRA. SRA. DE LAS MERCEDES 2021.**

Declarada previamente la urgencia de este asunto, por la mayoría prevista en el artículo 47.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, modificada por la Ley 57/2003, de



Medidas de Modernización del Gobierno Local, acto seguido se pasó al estudio y deliberación del mismo.

Con motivo de la situación actual de la pandemia que estamos sufriendo desde marzo de 2020 a consecuencia de la COVID-19, y dada la proximidad de la fecha de celebración de la Feria y Fiestas en Honor a Ntra. Sra. de las Mercedes 2021, como medida preventiva, entre otras, que se están adoptando en esta Administración para frenar la propagación de la enfermedad, se considera conveniente que la celebración de dichas fiestas sea suspendida.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, adoptó los siguientes acuerdos:

**Primero.-** Suspender la celebración de la Feria y Fiestas en Honor de Ntra. Sra. de las Mercedes 2021, sin perjuicio de la celebración de actividades en homenaje a Ntra. Sra. de las Mercedes..

**Segundo.-** Dar traslado del presente acuerdo a las distintas Concejalías para su conocimiento y efectos oportunos, así como que se proceda a su difusión por los medios habituales.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión siendo las doce horas del día en principio consignado, de la que se extiende el presente acta, de todo lo cual por la Secretaria General, certifico.

Código seguro de verificación (CSV):

**1B7B B56C A185 DDA2 0323**



1B7BB56CA185DDA20323

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en [www.pozoblanco.es](http://www.pozoblanco.es)

Firmado por SRA. SECRETARIA GENERAL GARCIA MUÑOZ MARIA PASTORA el 22/9/2021